



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Trece de marzo de dos mil veinticuatro

Radicado	05 001 40 03 007 2022 01111 00
Temas y subtemas	INCORPORA NOTIFICACIÓN REQUIERE DEMANDANTE

Se incorpora constancia de envío de la notificación por aviso al demandado YAIR FERNANDO GRANDA ARBOLEDA, a la dirección física aportada en la demanda visible en el archivo 011 del cuaderno principal con resultado negativo, misma que no será tenida en cuenta como gasto en la medida que no se demostró el envío previo de aviso.

Así mismo se incorpora envío de la notificación por aviso a la demandada NAYIBE ANDREA MARÍN CHAVARRÍA, a la dirección física aportada con la demanda, con resultado efectivo; previo a tenerla en cuenta se requiere a la parte demandante para que allegue constancia de la citación para la notificación personal remitida a la misma dirección, esto conforme al artículo 291 y 292 del CGP.

NOTIFÍQUESEⁱ

S.V

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 030** hoy **14 de marzo de 2024** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **92dfcba25e785a631c6d537e3316513ab5510cb50cc6734e57861968ea72974f**

Documento generado en 13/03/2024 01:40:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>